



**SUBDIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN DE LA OFERTA DE RECURSOS NATURALES
RENOVABLES DISPONIBLES, EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

AUTO SAO.175.2023

San Gil, 20/04/2023

Que mediante Radicado **CAS No.80.19277.2022 de octubre 20 de 2022**, el señor **HEBER ALQUICHIRE DIAZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 5.641.442 expedida en El Carmen - Santander, solicitó ante la Corporación Autónoma Regional de Santander-CAS permiso de Aprovechamiento Forestal en el predio denominado **LA MESITA** ubicado en la vereda **DOS BOCAS** del municipio de **EL CARMEN DE CHUCURI - SANTANDER**. Por lo cual allegó la siguiente documentación:

- ✓ Formulario Único Nacional de Solicitud de Aprovechamiento Forestal con Radicado **CAS No. 80.19277.2022 de octubre 20 de 2022**.
- ✓ Fotocopia de cedula de ciudadanía del señor **HEBER ALQUICHIRE DIAZ**.
- ✓ Certificado de libertad y tradición con matrícula inmobiliaria No.320-12474.
- ✓ Certificado de uso del suelo expedido por la Secretaria de Planeación de el Carmen de Chucuri.
- ✓ Copia de escritura pública **No 696**.
- ✓ Plan de manejo para el Aprovechamiento Forestal
- ✓ Costos del proyecto.
- ✓ Inventario forestal

Con la anterior información se dio apertura al Expediente CAS No **1007.00216-2022**, con Asunto Aprovechamiento Forestal, para el predio denominado **LA MESITA** ubicado en la vereda **DOS BOCAS** del municipio de **EL CARMEN DE CHUCURI - SANTANDER**.

Mediante Auto SAO No. 783.2022 de fecha 23/11/2022, La Subdirección de Administración de Oferta de los RNR Disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana de la CAS, requiere al señor **HEBER ALQUICHIRE DIAZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 5.641.442 expedida en El Carmen - Santander, para que cancele a esta Autoridad Ambiental la suma de **NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$966.649.00)**, por concepto de Servicio de Evaluación Ambiental a la solicitud de Aprovechamiento forestal en el predio denominado **LA MESITA** ubicado en la vereda **DOS BOCAS** del municipio de **EL CARMEN DE CHUCURI - SANTANDER**.

Que el señor **HEBER ALQUICHIRE DIAZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 5.641.442 expedida en El Carmen - Santander, presenta constancia de pago número **343076735, de fecha 24 de febrero de 2023, cuenta de ahorros 4-6042-301127-1 del Banco Agrario convenio 21026**, por un valor de **NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$ 966.649.00)**.

Que mediante Memorando **SAO No. 089-2023 de febrero 20 de 2023**, la Subdirectora de Administración de la Oferta de Recursos Naturales Disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana de la Corporación Autónoma Regional de Santander-CAS, asigna el Expediente CAS No. **1007-00216-2022** al ingeniero forestal **DARIO GUSTAVO SALAZAR**, para que sea atendido y se adelanten las actuaciones administrativas a que haya lugar.

Que mediante **Acuerdo No. 0256 de 26 de Junio de 2014**, el **Consejo Directivo** establece la estructura interna de la Corporación Autónoma Regional de Santander –CAS- y se señalan las funciones de sus dependencias, en su Artículo 25 se establece la misión de la Subdirección de Administración de la Oferta de RNR disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana de tramitar la solicitudes de los permisos, concesiones, autorizaciones y licencias ambientales de la oferta de RNR disponibles, así como fijar la política de educación ambiental fijada por el Gobierno Nacional y fortalecer los mecanismos de participación en la gestión ambiental.



3264-ISC



IS-CER168456



367-1SA





Dentro de las funciones de la Subdirección se tiene: surtir todos los trámites necesarios para el otorgamiento o negación de las licencias, concesiones, permisos y autorizaciones ambientales y demás instrumentos de control y manejo en el territorio y elaborar los correspondientes Actos Administrativos.

En mérito de lo expuesto,

DISPONE

PRIMERO: Iniciar trámite de la solicitud de Aprovechamiento Forestal en el predio denominado **LA MESITA** ubicado en la vereda **DOS BOCAS** del municipio de **EL CARMEN DE CHUCURI - SANTANDER**, presentada por el señor **HEBER ALQUICHIRE DIAZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 5.641.442 expedida en El Carmen - Santander.

SEGUNDO: Ordenar la práctica de una visita de inspección ocular, durante los días **24, 25 y 26 de Abril de 2023**, para el servicio de evaluación ambiental por la solicitud de Aprovechamiento Forestal en el predio denominado **LA MESITA** ubicado en la vereda **DOS BOCAS** del municipio de **EL CARMEN DE CHUCURI – SANTANDER**, comisionando al ingeniero forestal **DARIO GUSTAVO SALAZAR**, para efectuar dicha visita y emitir el respectivo concepto técnico.

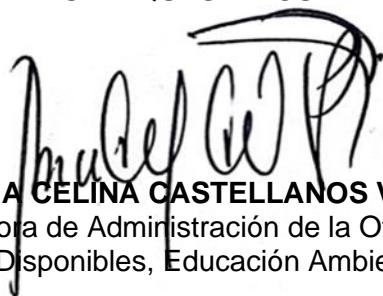
TERCERO: La Corporación Autónoma Regional de Santander -C.A.S-, reconocerá el pago al ingeniero forestal **DARIO GUSTAVO SALAZAR**, la suma de **SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS (\$794.361,00) M/CTE**, por concepto de viáticos, más **CIENTO DOS MIL PESOS (\$102.000,00) M/CTE**; para un total de **OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS (\$896.361,00) M/CTE**; los cuales serán descontados de la consignación número **343080359, de fecha 24 de febrero de 2023, cuenta de ahorros 4-6042-301127-1 del Banco Agrario convenio 21026**, por un valor de **NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$ 966.649.00)**.

CUARTO: Por la Subdirección de Administración de la Oferta de los RNR –C.A.S., conforme al artículo 67 del Código contencioso administrativo notifíquese personalmente el contenido de la presente providencia al señor **HEBER ALQUICHIRE DIAZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 5.641.442 expedida en El Carmen - Santander.

QUINTO: Contra la presente providencia no procede recurso alguno en virtud de lo dispuesto en el Artículo 75 del Código Contencioso Administrativo, por tratarse de un auto de trámite.

SEXTO: Por la subdirección de Administración de la Oferta de RNR disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana, se remitirá copia de la presente providencia a la oficina de la Gestión de información Ambiental y Tecnologías de Apoyo de la CAS, para que sea publicado de conforme con lo establecido en el Artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


ANA CELINA CASTELLANOS VELANDIA
Subdirectora de Administración de la Oferta de Recursos Naturales Renovables Disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana

Exp. 1007-00216-2022		
	Nombre	Firma
Proyectó	Darío Gustavo Salazar	
Revisó	Ing. Yohana Jaimes	



NK- 072-1



3264-15C



OS-CER168456



367-15A